



845

DECRETO N° \_\_\_\_\_ /

TEMUCO, 28 JUN 2024

VISTOS:

1.- La solicitud de patente N° 98 y los antecedentes de respaldo de otorgamiento, de la misma, de fecha 24.08.2024 a nombre de ALIMENTOS MANUEL SUZARTE OSSES EIRL Rut: 77.681.407-5.

2.- El Decreto Alcaldicio N° 1238 de fecha 09.08.2023 que otorga patente comercial Rol 9-5505.

3.- Lo señalado en el D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.

4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que, en la solicitud de patente y los antecedentes de respaldo, figura solicitud y antecedentes de autorización todos a correspondiente a ALIMENTOS MANUEL SUZARTE OSSES EIRL Rut: 77.681.407-5 representada por MANUEL SUZARTE OSSES Rut: 9.051.945-k, actividad ALMACEN PEQUEÑO, PANADERIA, PASTELERIA, ROTISERIA Y VENTA DE FRUTAS Y VERDURAS .

DECRETO:

1.- Autorizase a contar de esta fecha, la rectificación de la patente individualizada:

**CONTRIBUYENTE**

Nombre : ALIMENTOS MANUEL SUZARTE OSSES EIRL  
R.U.T. : 77681407-5  
ROL : 9-5503

**RECTIFICACION**

**DICE**

Rol : 9-5505  
Código : 476.103  
Actividad Económica : VENTA DE ARTICULOS DE LIBRERIA Y ESCRITORIO  
Clasificación : Microempresa Familiar  
Dirección Comercial : PIRCUNCHE N° 01003  
Nombre Del Contribuyente : COM. Y LIBRERIA RENE GONZALEZ SANCHEZ EIRL  
RUT : 77.758.464-2  
Dirección Particular : [REDACTED]  
Fecha de Solicitud : 28.07.2023  
Otorgación N° : 100  
Fecha : 28.07.2023  
Rol de Avalúo : 1019-1  
Email : libreriaclavefa@gmail.com  
Celular : [REDACTED]

**DEBE DECIR**

Rol : 9-5503  
Código : 472.101  
Actividad Económica : ALMACEN, PANADERIA Y PASTELERIA, ROTISERIA FRUTAS Y VERDURAS  
Clasificación : Microempresa Familiar  
Dirección Comercial : AVDA. JAVIERA CARRERA N° 965  
Nombre Del Contribuyente : ALIMENTOS MANUEL SUZARTE OSSES EIRL  
RUT : 77.681.407-5  
Dirección Particular : [REDACTED]  
Fecha de Solicitud : 24.07.2023  
Otorgación N° : 98  
Fecha : 24.07.2023  
Rol de Avalúo : 1650-29  
Celular : [REDACTED]

2944249.-

2.- La Dirección de Administración y Finanzas a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento, debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

4.- La Secretaría Municipal, procederá a notificar mediante carta certificada al domicilio particular de la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**JUAN SARANEDA NAVARRO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

HAA/VVN/fvs

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)



**"Por Orden del Alcalde"**  
**MARCO ANTONIO ROJO VENEGAS**  
**DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)**